

JUZGADO FEDERAL

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los Autos Caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (C.U.I.T. Nº 30-500001091-2) c/Otros (L.E. Nº 2.501.913, y L.C. Nº 6.446.374) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 86/07, se ha ordenado que el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229- C.U.I.T. Nº 20-08434581-5- (Responsable Monotributo - Categoría "F"), venda en publica Subasta el Día 09 de Mayo del 2013, a las 11:00 Hs. en la Sala de Audiencia de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el Bien Inmueble que a continuación se describe: a) Dominio inscripto bajo el Nº 21.762, Tomo 48, Folio 103, y b) Dominio inscripto bajo el Nº 16.765, Tomo 119, Folio 622, ambos del Departamento San Justo del Registro General de la Provincia: "Dos fracciones de terreno - campo con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que estando ubicada en la Colonia Tres Reyes, Distrito San Bernardo, Departamento San Justo de esta Provincia, de acuerdo al Plano Nº 55.631, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, se individualiza como Lotes Números (III) y (V) y constan de las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Número (III), mide: su costado Noreste, del punto F. hacia el Oeste, Cuatrocientos Noventa y Ocho metros, setenta y cinco centímetros; su costado Oeste, que es quebrado, mide: de la terminación Oeste del lado Norte hacia el Sud, Quinientos Treinta y tres metros, treinta centímetros de la terminación de esta línea hacia el Oeste, treinta y Un metros, setenta y cinco centímetros; de la terminación de esta línea hacia el Sud, cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros; de la terminación de esta línea hacia el Este, Sesenta y Siete metros, diez centímetros; y de la terminación de esta línea hacia el Sud, setecientos cinco metros, sesenta y cinco centímetros, su costado Sud, mide de la terminación del costado Oeste, hacia el punto I. Cuatrocientos sesenta y dos metros, treinta centímetros; y su costado Este, mide: del Punto I. al Punto F. Mil doscientos ochenta metros, lo que hace una superficie total, libre de caminos, de: Sesenta y Una Hectáreas, Cuarenta y Cinco Areas, Cincuenta y Una Centiáreas, Treinta y Nueve Décímetros Cuadrados, y linda: al norte camino público de por medio, con Lote Número (I); al Oeste; con el lote Numero (II); al Sud, Camino Público cerrado de por medio, con el Lote (V), que se describirá a continuación; y al Este, Camino Público de por medio con Enrique Paiola y Otro; Juan Fabbro y Ot.; todos los lotes del plano citado. Lote Número (V): Su costado Norte, mide: del Punto L. hacia el Oeste, Cuatrocientos sesenta y dos metros, treinta centímetros; su costado Oeste, mide: de la terminación del lado Norte hacia el Sud: Doscientos Cuarenta y Un metros, treinta centímetros su costado Sud, mide: de la terminación del costado Oeste hacia el Punto G.: Cuatrocientos Sesenta y Dos metros, diez centímetros y su costado Este, mide: del Punto G. al Punto L.: Doscientos Cuarenta y Un metros, Treinta centímetros, lo que hace una Superficie Total, libre de caminos, de: Once Hectáreas, Quince Areas, Veintiocho Centiáreas, Ochenta y Seis, Décímetros Cuadrados, y linda: al Norte, Camino Público cerrado de por medio, con el Lote Número (III), antes descripto; al Oeste, con el Lote Número (IV); al Sud, Camino Público de por medio, con María M. Genero de Strottmann; y al Este, Camino Público de por medio, con Enrique Paiola y Otro; todos los lotes del plano citado. El Bien saldrá a subasta: 1) Con la base de \$ 284.634,19 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro c/19/100), consistente en la liquidación de deuda a probada en autos, con mas un 60%, es decir la suma de \$ 455.414,70, y 2) de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior. Se destaca que las bases mencionadas fueron pactadas en la Cláusula décimo sexta de la escritura hipotecaria. Se hace saber que el inmueble se remata "ocupado" y en el estado en que se encuentra. La Venta Judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%, en dinero efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, quién detenta el crédito reclamado en estos autos, con privilegio hipotecario, se lo exima del pago de la seña en el acto de la subasta, y se tenga presente la facultad de compensación posterior, una vez aprobada la misma. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones, las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación y/o mejoras. Se publican Edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe, en la forma dispuesta en el Art. 566 del C.P.C.C.N. Conforme el Art. 598, Inc. 7º del C.P.C.C.N. no se admitirá la compra en Comisión. Conforme Constatación Judicial de fecha: 26 de Febrero del 2.013, el Bien Inmueble sito en Zona Rural a 5 Kms. al Sur de la Ciudad de San Justo y 3 Kms. al Este es Un Campo con cercos perimetrales e internos en buen estado, con cinco poteros todos sembrados con soja en estado de ser cosechada en el Mes de Mayo del corriente año. Dentro del mismo existen: Una Casa - Habitación de material, modesta y en regular estado. Un Galpón de 15 x 6 Mts. aprox., de mampostería cerrado. Otro Galpón de 11 x 6 Mts. aprox. tipo Tinglado abierto. Un Molino con Tanque australiano. Cuenta con electricidad. El atendiente se identifica como Ismael Ramón Genero, D.N.I. Nº 11.946.786 y dice ser hijo del demandado y que ocupa el Inmueble en calidad de Propietario, juntamente con su Esposa y un hijo discapacitado. Fdo. Dr. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. Más informes al Martillero en: Avda. Rivadavia Ns: 2553 - P.B. - Of. 24- de la Ciudad de Santa Fe, los Días: Viernes en el Horario de: 17 a 19 Hs. y/o al T.E. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 Hs. Santa Fe, de Abril de 2.013. Dra. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio" Expte. N° 572/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 06 de Mayo de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115.- Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.216,80, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle San Martín entre las calles Güemes y Colón.- Identificado como Lote 5 de la Manzana 1821 antes 1721 - Plano N° 30135 (fs.45)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 62933 - Folio N° 2305 - Tomo N° 0225 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 8,9) Una fracción de terreno ubicada en la mitad sud de otra fracción designada como quinta N° 3 del plano de mensura II y III de agosto de 1937, confeccionado por el agrimensor nacional Don Felipe J. Argento, ubicado en Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Pcia. adyacente al Pueblo Reynaldo Cullen designado como lote N° 5 del plano confeccionado por el agrimensor Sr. Amílcar J. S. Cova, inscripto al N° 30135 del Dep. Topográfico de la Pcia. cuyas medidas y linderos son: quince metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur, por sesenta metros de fondo, con una superficie total de novecientos metros cuadrados, linda al norte con la calle Sarmiente, hoy Libertador San Martín, al Este con el lote N 6 del mismo plano adjudicado a Elena Clorinda Godio, al Oeste con el lote N 4 también del mismo plano adjudicado a José Celestino Godio y al Sud con terreno propiedad de Doña Evangelina Zulema Cullen.... -(fs.45) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs.46)- Registra embargos: 1) 027138 - DE AUTOS \$ 15.128,29 - Fecha 01/04/11-(fs 43) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637266/0005-9 y adeuda los siguientes periodos: T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- T/2012, T/2013- Total de deuda: \$ 505,58, a la fecha 27/03/2013.- (fs.39) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1982 al 02/2013, la suma de \$ 12.349,38 a la fecha 26/02/2013.- (fs.40) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 11/03/2013.- (fs.32) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 22/02/2.013, dice:... Me constituí en calle S. Martín entre calles Güemes y Colón, de esta ciudad, vereda sur... Se trata de terreno baldío y deshabitado, con abundante vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público y agua corriente, sobre calle San Martín, que es de tierra. Se sitúa a 5/6 cuerdas de la Municipalidad y zona bancaria, a 600 mts. de la ruta provincial nro. 4, a 6 cuerdas del instituto Frencia, a 9 cuerdas de la terminal de ómnibus.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero...El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287)...- Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva. 26/04/2013.

S/C 197028 Abr. 30 May. 3
